

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE
LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 066/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Abril 20 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Testimonios N° 483/91, Alejandro Cardozo Soto y señora adquieren de Carmelo Lovera Serrudo un predio de 500 m2., N° 724/81 Dionicio Medina Flores adquiere de Pedro Díaz 500 m2., N° 449/82 Máxima Sotillo de Carpio adquiere de Pedro Díaz 1.693 m2.y N° 653/82 Víctor Flores Paco adquiere de Pedro Díaz 300 m2., todas estas propiedades ubicadas en el exfundo "Sancho" Provincia Oropeza de nuestro Departamento.

Que, de la revisión del expediente se constató que el plano de urbanización fue repetido a fin de superar la observaciones realizadas tanto por la Comisión de Gestión Técnica, así como por el Asesor Jurídico, en fecha 7 de septiembre del año 1998 y 11 de septiembre del año 1999 respectivamente.

Que, en el presente se evidencia que los interesados han superado todas las observaciones y que han dado cumplimiento con todos los requisitos legales exigidos por las normas municipales, incluyendo el deslinde voluntario correspondiente suscrito en fecha 04 de julio del año 1999.

Que, por formulario F-05 –Reglamento y Normas del Uso del Suelo de Parcelamiento y Edificación otorgado por la Jefatura de Administración Urbana en fecha 10 de enero de 2000, se determina que los solicitantes deben ceder una superficie equivalente al 20% a favor del Municipio.

Que, por informe N° 005/00 del Director de Administración Territorial y Auxiliar de Administración Urbana, se tiene la siguiente relación de superficies:

Superficie total de la propiedad	3.000,00 m2.	100,00 %
Superficie loteada	2.400,00 m2.	80,00 %
Superficie destinada a vías	506,72 m2.	16,89 %
Superficie Banco de lotes Municipal	93,28 m2.	3,11 %
SUPERFICIE TOTAL	3.000,00 m2.	100,00 %

Con un porcentaje de cesión de 20% equivalente a 600 m2. De acuerdo a lo establecido con el formulario F-05 y con el siguiente cuadro de superficies de manzana y de lotes:

Manzana A con 3 lotes	1.090,24 m2.
Manzana B con 5 lotes	1.309,76 m2.
Superficie total de lotes	2.400,00 m2.

Que, en inspección realizada por la Comisión Técnica en fecha 28 de marzo, se pudo verificar que los lienamientos propuestos en el proyecto se acomodan a las normas establecidas por el reglamento general de urbanización, por lo que debe merecer su correspondiente aprobación.

Que, en relación al trámite, la Comisión de Gestión Técnica mediante informe N° 023/2000, propone su aprobación.

Que, de conformidad con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal, tiene atribución para dictar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO :

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Proyecto de Urbanización de los señores Alejandro Cardozo Soto y otros, ubicado al sud-este de la ciudad, zona Santa Ana, D-5, con la siguiente relación de superficies:

...///

R.M.Nº 066/00

Superficie total de la propiedad	3.000,00 m2.	100,00 %
Superficie loteada	2.400,00 m2.	80,00 %
Superficie destinada a vías	506,72 m2.	16,89 %
Superficie Banco de lotes Municipal	93,28 m2.	3,11 %
SUPERFICIE TOTAL	3.000,00 m2.	100,00 %

Con un porcentaje de cesión de 20% equivalente a 600 m2. De acuerdo a lo establecido con el formulario F-05 y con el siguiente cuadro de superficies de manzana y de lotes:

Manzana A con 3 lotes	1.090,24 m2.
Manzana B con 5 lotes	1.309,76 m2.
Superficie total de lotes	2.400,00 m2.

Art. 2º El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies cedidas a dominio municipal, deberá correr a cuenta de los propietarios.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expds. 0123/00